

**INFORME DE VALORACIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO  
POR EL QUE SE REGULA LA ACTIVIDAD DEL INSTITUTO VALENCIANO DE TECNOLOGÍAS TURÍSTICAS  
Y DE LA RED DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA  
(Red DTI-CV).**

Sometida a consulta pública previa prevista en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la elaboración del proyecto por el que se regula la actividad del Instituto Valenciano de Tecnologías Turísticas y de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes de la Comunitat Valenciana (Red DTI-CV), se informa que no se han producido aportaciones.

EL DIRECTOR GENERAL DE TURISMO